PODEMOS

TRIBUNAL DE CUENTAS
Registro General
ENTRADA (F)
Nº Reg 11522 /RG 29996
17-9-2015 09:31:29

En Castro Urdiales, a 9 de septiembre de 2015.

AL TRIBUNAL DE CUENTAS
Subdirección Técnica de Partidos Políticos

Doña Rebeca Carolina Tombelle Rodríguez, con DNI 16067286S, Administradora Electoral de la formación política PODEMOS en las elecciones al Parlamento de Cantabria de fecha 24 de mayo de 2015, por medio del presente escrito, habiendo alcanzado la formación política PODEMOS los requisitos exigidos para recibir subvenciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria tras las pasadas elecciones autonómicas, cumpliendo la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de elecciones al Parlamento de Cantabria y estando dentro del plazo legalmente concedido, se presenta la contabilidad detallada y documentada de los respectivos ingresos y gastos electorales de esta formación en las pasadas elecciones.

Documentación que se adjunta de conformidad con la Instrucción de 26 de marzo de 2015:

1. Documentación Contable (Aptdo 2.1 de la Instrucción)
   - Balance de sumas y saldos
   - Balance de situación
   - Cuenta de resultados. Balance de pérdidas y ganancias
   - Libro Mayor
   - Libro Diario

2. Documentación justificativa de los ingresos (Aptdo. 2.2 de la Instrucción)

- Registro de suscripción de microcréditos
- Modelo de contrato civil de microcréditos.
- Certificado de validación de microcréditos.

3. Documentación justificativa de los gastos electorales ordinarios. (Aptdo. 2.3 de la Instrucción)

- Justificación de gastos superiores a 1.000 euros: Facturas y detalle de operación bancaria; contratos, nóminas y aportaciones a la Seguridad Social.

4. Otra Documentación. (Aptdo. 2.6 de la Instrucción)

- Nombramiento de la Administradora Electoral
- Identificación de la cuenta bancaria electoral abierta
- Extractos bancarios de la cuenta electoral abierta.

Mediante el presente escrito, esta Administradora deja constancia de la documentación que se presenta ante este organismo y certifica que las copias adjuntas se corresponden íntegramente con los originales.

Además, esta Administradora tiene intención de cumplir escrupulosamente con la legalidad vigente en la materia, motivo por el cual solicita expresamente que cualquier defecto que pudiera detectarse sea comunicado a esta parte con el correspondiente requerimiento para su subsanación.

Atentamente,

Fdo: Rebeca Carolina Tombelle

Administradora Electoral PODEMOS

PODEMOS.

G-86976941